

Expediente n.º: 641/2025

Asunto: Decreto de adjudicación de contrato

Procedimiento: Contrato de suministro de equipamiento y mobiliario urbano para zona verde junto a la ruta del visón.

Documento firmado por: el presidente, el secretario

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado expediente de contratación de suministro por procedimiento abierto para el equipamiento de la zona verde ajardinada junto a la ruta del visón de Peralta, vistas las actas de la mesa de contratación junto con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe íntegramente:

“Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre de 2025 a las 8:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de:

<i>Tipo de contrato: Contrato de equipamiento y mobiliario urbano en zona verde junto a la Ruta del Visón</i>	
<i>Objeto del contrato: Adquisición de equipamiento (parque infantil, tirolina, mobiliario urbano, etc) para la zona verde junto a la ruta del visón.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 43325000 Equipo para parques y áreas de juego</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 52.362,33 euros</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 52.362,33 euros</i>	<i>IVA%: 10.996,09 euros</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 63.358,42 euros</i>	
<i>Duración de la ejecución: un mes</i>	

La composición de la mesa es la siguiente:

<i>Presidente</i>	<i>Juan Carlos Castillo Ezpeleta</i>
<i>Vocal</i>	<i>Maite Caspe Garrido</i>
<i>Vocal y Secretario de la Mesa</i>	<i>Miguel Chivite Cabezuelo</i>
<i>Intervención</i>	<i>Edgar Lainez Goñi</i>

Se establece en los pliegos de contratación que el total de las puntuaciones asignadas a los criterios de valoración se calcularán mediante fórmulas, por lo que se procede a la apertura de los sobres «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:



Licitador	Oferta Económica (40 puntos)	Reducción plazo suministro (30 puntos)	Garantía Extra (20 puntos)	Criterios Sociales (10 puntos)	Total Puntuación
Maderplay S.L	37.500€ (39,17 puntos)	2 días (3 puntos)	48 meses (10 puntos)	NO 0 puntos	52,17 puntos
Sumalim S.L	41.889,70€ (35,07 puntos)	20 días (30 puntos)	96 meses (20 puntos)	SI (10 puntos)	95,07 puntos
Benito Urban S.L.U	36.724,69€ (40 puntos)	11 días (16,50 puntos)	60 meses (12,50 puntos)	SI (10 puntos)	79 puntos

Terminadas las puntuaciones, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento de mobiliario urbanos y zona infantil en la zona ajardinada junto a la ruta del visón a la empresa Sumalim SL, condicionando la eficacia de esta propuesta a que en el plazo de 7 días naturales desde que le requiera, presente la documentación indicada en el pliego que rige la presente licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”

Visto que se ha presentado en tiempo y forma la documentación incluida en los pliegos de contratación por parte de la empresa Sumalim S.L y que es conforme, según consta en el informe obrante en el expediente.

Vista la urgencia de realizar la adjudicación del contrato lo antes posible por motivo de la justificación de la subvención concedida para inversiones a Entidades locales de recuperación, conservación y rehabilitación turística de REGENE-RAN.

Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Avocar a la competencia delegada en Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía 2025-0117 de fecha 12/02/2025 de delegación de competencias número 199/2021 de 15 de marzo de 2021 (BOLETÍN Nº42 – 3 de marzo de 2025) por motivos de urgencia.

Segundo.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación anteriormente transcrita y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de



adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por SUMALIM S.L por importe de **41.889,70 euros IVA excluido** (50.686,57 euros IVA incluido).

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de remisión de la notificación de adjudicación.

Quinto.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de suministro con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

